



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO/PLENO/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de junio de dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 19, apartado B, fracción V, inciso f) y 33 fracción III la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua,

CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Organismo Público Autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado y depositario de la autoridad en la materia, tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, se constituye a la vez, como Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, fracción III, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 32 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- II. Que de conformidad con los Artículos 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, todo Sujeto Obligado conformará un Comité de Transparencia, que tendrá las atribuciones señaladas en el segundo de los preceptos legales señalados, el cual será colegiado y deberá integrarse por un número impar de personas, que no podrán depender jerárquicamente entre sí.
- III. Que el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en su carácter de Sujeto Obligado, avaló en la Sesión Extraordinaria de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, la actual constitución del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, designando para tal efecto, a los(as) siguientes servidores(as) públicos(as):

Presidente: LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES, Director Jurídico.

Secretaria: LIC. CINTHIA MAYELA RODRÍGUEZ CASAS, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Vocal: LIC. ADOLFO RICO VÁSQUEZ, Director Administrativo.



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO/PLENO/2017

IV. Que, el día veintitrés de mayo del año en curso, el propio Pleno de este Instituto, en ejercicio de sus atribuciones designó al **C. C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO**, como Director Administrativo de este Organismo Garante, en virtud de lo cual, se hace necesario modificar la conformación del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento cabal a lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de la materia, antes mencionada.

Por lo que, ante lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la conformación del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual conforme a esta determinación estará integrado por las y los servidores públicos siguientes:

- **Presidente:** LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES, Director Jurídico.
- **Secretaria:** LIC. CINTHIA MAYELA RODRÍGUEZ CASAS, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **Vocal:** C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, Director Administrativo.

Mismos que al ocupar todos, cargo de Dirección en este organismo público autónomo, no dependen jerárquicamente entre sí, quienes de manera colegiada deberán dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Artículo 36 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Garante para que proceda al registro de la modificación aprobada.

4



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO/PLENO/2017

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó por unanimidad de votos del pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria de fecha primero de junio del año dos mil diecisiete.

Lic. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel
Comisionado Presidente

Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez
Secretario Ejecutivo

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva